

Viernes, 30 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

ANUNCIO. Periodicidad de las Sesiones Ordinarias del Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento de Perales del Puerto, en su sesión plenaria extraordinaria organizativa celebrada el día 22 de junio de 2023 adoptó entre otros el siguiente y particular acuerdo, al amparo del art. 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Se somete a votación la propuesta de que las sesiones ordinarias se celebren cada tres meses en la última semana del mes correspondiente, y las extraordinarias cuando sea necesario, aprobándose por mayoría absoluta, por unanimidad de los/as asistentes, con 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Perales del Puerto, 23 de junio de 2023

Andrés Manzano Redondo
ALCALDE - PRESIDENTE

